

Omníbona

Utopía, disidencia y reforma
en la España del siglo XVI

MARÍA JOSÉ VEGA (ed.)



Política y Sociedad
en la Historia de España

|C|E|P|C|

OMNÍBONA

Utopía, disidencia y reforma
en la España del siglo XVI

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

CONSEJO EDITORIAL

Luis Aguiar de Luque
José Álvarez Junco
Manuel Aragón Reyes
Paloma Biglino Campos
Elías Díaz
Ricardo García Cárcel
Raquel García Guijarro
Yolanda Gómez Sánchez
Pedro González-Trevijano
Carmen Iglesias
Francisco J. Laporta
Emilio Pajares Montolío
Benigno Pendás
Rafael Rubio Núñez
Ana Sánchez Lamelas
Antonio Torres del Moral
Josep Maria Vallès i Casadevall

Colección: *Política y Sociedad en la Historia de España*

Director: RICARDO GARCÍA CÁRCEL

OMNÍBONA

Utopía, disidencia y reforma
en la España del siglo XVI

MARÍA JOSÉ VEGA (ed.)

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Madrid, 2018

Catálogo general de publicaciones oficiales
<http://publicacionesoficiales.boe.es>

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita de los titulares del copyright, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático.

De esta edición, 2018:

© MARÍA JOSÉ VEGA
© CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES
Plaza de la Marina Española, 9
28071 Madrid
<http://www.cepc.gob.es>
Twitter @cepcgob

NIPO: 787-18-026-4
ISBN: 978-84-259-1781-3
Depósito legal: M-36572-2018

Realización: Imprenta ROAL
Gamonal, 5 - 28031 Madrid

Impreso en España – *Printed in Spain*

ÍNDICE

	<i>Págs.</i>
<i>Introducción a Omnibona</i>	11
María José VEGA	
Hacer un nuevo reino: el argumento de <i>Omnibona</i>	14
El hallazgo del manuscrito y las hipótesis de datación y autoría . . .	21
Este libro: ocho estudios sobre <i>Omnibona</i>	28

I

EN TORNO AL MANUSCRITO.

ANÁLISIS BIBLIOGRÁFICO Y LINGÜÍSTICO

Cap. 1. EL REINO DE LA VERDAD ANTE EL ESPEJO DE LA BIBLIOGRAFÍA	37
José Luis GONZALO SÁNCHEZ-MOLERO	
El siglo XVIII: Del Colegio Imperial a los Reales Estudios de San Isidro	40
El hallazgo de Llorente y su publicación en España (1813-1822) . . .	70
El <i>Regimiento</i> en la bibliografía española del siglo XIX: su ausencia	83
El <i>Regimiento</i> en la bibliografía europea del siglo XIX: la polémica cisneriana	97
Cap. 2. EL MODELO DE LENGUA USADO EN <i>OMNIBONA</i>	111
José Ramón MORALA RODRÍGUEZ	
Sobre el «cecear» y el «Arte de leer»	111
El modelo de lengua en <i>Omnibona</i>	115
Grañas y sistema fonológico	115
<i>La oposición b/v</i>	116
<i>Tratamiento de /f/ > /h/ > Ø</i>	116
<i>Los fonemas apicoalveolares /s/ y /z/</i>	118
<i>Los fonemas predorsodentales /š/ y /ž/</i>	118

	<i>Págs.</i>
<i>Los fonemas dorsopalatales /š/ y /ž/</i>	119
<i>Los reajustes en Omníbona</i>	120
<i>Otros fenómenos del consonantismo</i>	121
<i>Vocalismo</i>	122
El sistema morfológico	124
<i>El sustantivo</i>	124
<i>El adjetivo</i>	125
<i>Pronombres personales y relativos</i>	126
<i>El sistema verbal</i>	129
El léxico de <i>Omníbona</i>	131
Conclusión	134

II

REFORMA CRISTIANA Y CONTESTACIÓN POLÍTICA: DE CASTILLA AL REINO DE LA VERDAD

Cap. 3. <i>OMNÍBONA</i> , UTOPIA CATÓLICA PARA UN REINO DE ESTE MUNDO.	
LA TRADICIÓN DEL REFORMISMO CRISTIANO MEDIEVAL Y LA OPOSICIÓN POLÍTICA EN LA CASTILLA DE CARLOS V	139
Rafael M. PÉREZ GARCÍA	
Una utopía localizable, un <i>Regimiento de príncipes</i> para Castilla . . .	139
La realeza en <i>Omníbona</i> : tradición cristiana y oposición caste- llana en la crítica de la idea imperial y de la política interna- cional de Carlos V	140
<i>Omníbona</i> : una reforma fiscal para Castilla	153
<i>La reforma fiscal del Rey Prudenciano</i>	153
La reforma militar y las propuestas fiscales de <i>Omníbona</i> . . .	153
El contrato fiscal entre el rey Prudenciano y el Reino de la Verdad	160
<i>Omníbona</i> , un proyecto de desempeño de la Hacienda real . . .	161
<i>Omníbona</i> , entre la crítica de la política fiscal de Carlos I en Castilla y el menoscabo de privilegios de la nobleza	163
Los bienes de las órdenes militares	163
El desempeño de las alcabalas y de la Hacienda real en el Reino de la Verdad	167

	<i>Págs.</i>
Los propios	172
Los gravámenes sobre la nobleza titulada y los mayorazgos de los ricos	173
<i>Algunas conclusiones sobre la propuesta fiscal de Omnibona</i> . . .	176
La naturaleza teológica de la fiscalidad del Reino de la Verdad . . .	179
<i>El desarrollo de la doctrina teológica acerca de la fiscalidad regia (siglos XIII-XVI)</i>	179
<i>La doctrina de la fiscalidad justa en el discurso político castellano de la primera mitad del siglo XVI</i>	184
<i>Omnibona: un diseño fiscal de la teología moral</i>	190
Cap. 4. LA INQUISICIÓN EN EL REINO DE LA VERDAD	195
Doris MORENO	
La primera Inquisición moderna	199
La crítica de la Inquisición durante el reinado de Carlos V	207
La Inquisición en el Reino de la Verdad	219
Conclusiones	233
<i>Apéndice: Texto de la Pragmática preparada en 1518 por el canciller Jean Le Sauvage para reformar la Inquisición española</i> . . .	236
Cap. 5. OMNIBONA Y LAS ESCUELAS ESPAÑOLAS A MEDIADOS DEL SIGLO XVI	245
Javier LASPALAS	
Presupuestos metodológicos y limitaciones	245
Propuestas pedagógicas y datación de la obra	246
¿Una utopía pedagógica?	248
Un plan para convertir una sociedad por medio de la educación . . .	249
Predicación universal de la doctrina cristiana	250
Escolaridad obligatoria para ambos sexos	251
Creación y financiación de las escuelas	253
Estructuras y niveles del sistema escolar	255
Enseñanza primaria y secundaria para niños	257
Enseñanza primaria y secundaria para niñas	260

III

OMNÍBONA Y LA FICCIÓN POLÍTICA EN EL SIGLO XVI

Cap. 6. EL ORDEN DE LA FICCIÓN. DIÁLOGO Y ESPACIO IMAGINARIO	
EN <i>OMNÍBONA</i>	267
María José VEGA	
Pistas falsas: Los paratextos de <i>Omnibona</i>	268
<i>La estrategia de la capitulación: el itinerario epigráfico</i>	271
<i>Desenfadar al lector: la división en capítulos de la prosa de ficción del siglo XVI</i>	274
<i>La dedicatoria inacabada</i>	285
<i>Cómo titular Omnibona</i>	292
El Viaje a <i>Omnibona</i> . Diálogo, espacio y tiempo de la ficción	298
<i>Ver y saber: diálogos de camino y de cámara</i>	299
<i>Diálogos encastrados: los libros del consejo</i>	303
<i>El espacio del reino</i>	309
<i>El diálogo en el marco del viaje</i>	312
<i>El viaje textual como escuela de gobierno: Omnibona y los libros de moribus gentium</i>	316
Apéndice	324
Cap. 7. EL BUEN GOBIERNO DE PRUDENCIANO ENTRE CONSEJO Y SECRETO	327
Alexandra MERLE	
El Reino de la Verdad: limpieza, silencio y orden	329
Prudenciano, vicario de Dios y dechado de virtudes	330
Prudencia y consejo	332
Decir la verdad al rey	338
El rey y los súbditos: amor, temor: castigo y secreto	341
Conclusiones	345
CAP. 8. LOS SILENCIOS EN <i>OMNÍBONA</i>	347
Ignacio GARCÍA PINILLA	
ÍNDICE DE NOMBRES	367
ÍNDICE DE MATERIAS	387

INTRODUCCIÓN A *OMNÍBONA*

MARÍA JOSÉ VEGA

Universidad Autónoma de Barcelona

El manuscrito 9/2218 que custodia la Real Academia de la Historia contiene una extensa utopía inédita y anónima, de la primera mitad del siglo XVI, escrita en lengua castellana. La obra se presenta al lector como una sucesión de diálogos insertos en la narración de un viaje, que tienen lugar primero en los caminos y luego en la capital de un reino imaginario (el Reino de la Verdad) bien ordenado y regido por leyes justísimas. Es este, aunque bajo el manto de la ficción, el testimonio más comprensivo y audaz de las aspiraciones de reforma católica en la primera mitad del siglo XVI, y un documento crucial para entender cabalmente las críticas al Santo Oficio y la oposición política castellana durante el reinado de Carlos I.

El manuscrito que contiene el diálogo tiene una hoja de guarda con el título de *Regimiento de príncipes*, al que un bibliotecario ha añadido a continuación, entre paréntesis, *Gobierno del Rey Prudenciano en el Reino de la Verdad* (vid. FIG. 1)¹. El título de *Regimiento* no es, obviamente, específico, ya que remite, por una parte, a un género o tipo de discurso (las instituciones, *specula* y tratados sobre el rey y los gobernantes) y, por otra, al de *De regimine principum* de Santo Tomás de Aquino o al del mismo nombre de Egidio Romano, que tuvo una gran difusión en castellano y mereció un temprano comentario de Juan García de Castrojeriz. El manuscrito anónimo se acoge, pues, al prestigio de un título ajeno, que presenta el texto como si se tratara de un tratado didáctico, de contenido político y ético, al modo de los *de regimine* escolásticos o de sus continuaciones, glosas e imitaciones vernaculares. Es posible, además, que la rúbrica *Regimiento de príncipes* no sea del autor, ya que el manuscrito que poseemos no es autógrafo y muestra huellas de algunas intervenciones de importancia, dirigidas, precisamente, a moralizar y moderar

¹ Ahorro en este lugar el análisis codicológico del manuscrito, del que hay cumplida noticia en el cap. I de este volumen (vid. pp. 51-60). Sobre los títulos con los que se ha identificado la obra remito al cap. VI (pp. 292-298).

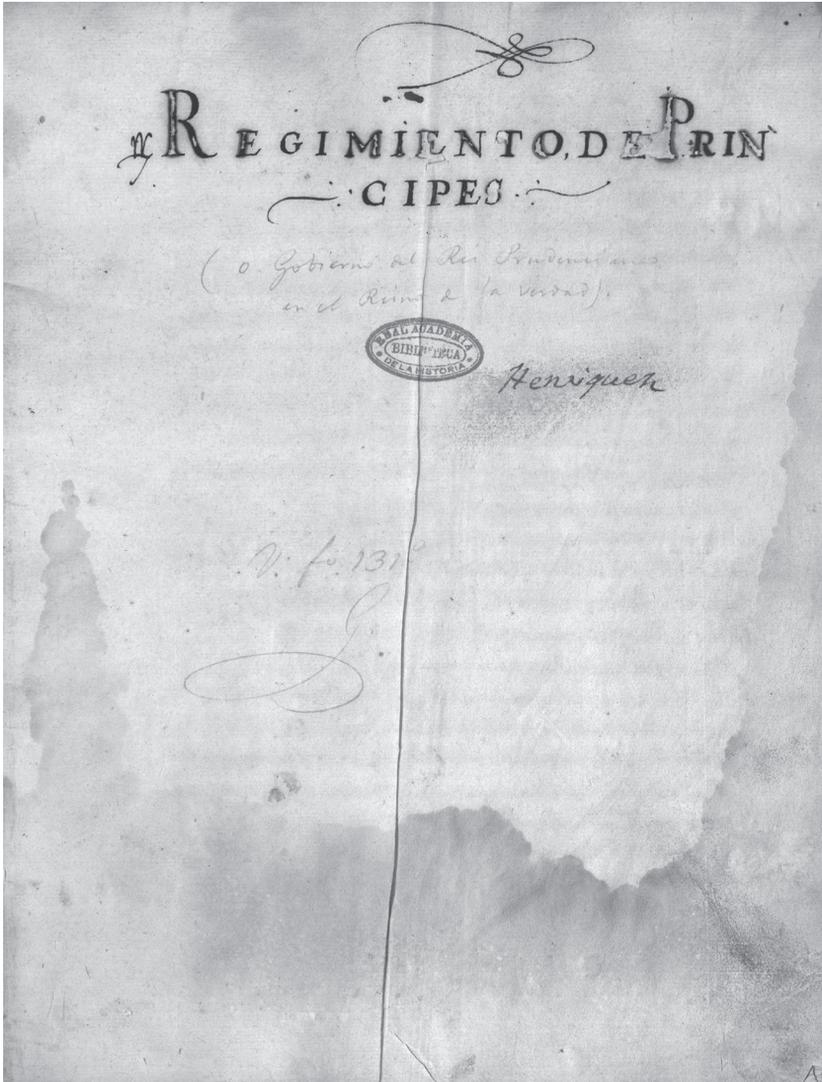


FIGURA 1. Hoja de guarda con el título *Regimiento de Príncipes*. En lápiz y entre paréntesis, *Gobierno del Rei Prudenciano en el Reino de la Verdad*. Debajo se lee Henriquez, con letra del siglo XVIII, posiblemente el nombre de uno de los poseedores, que se ha identificado con el jesuita Marcos José Henriquez, que residió en 1767 en el Colegio Imperial.

las propuestas más radicales del texto. De hecho, no hay tras la hoja de guarda un tratado político, como el título parece anunciar, sino una extensa obra de ficción, que pone en escena a un viajero que llega a un reino óptimamente gobernado, el Reino de la Verdad, y es conducido por un guía hasta la capital, Omnibona, donde el rey Prudenciano le muestra y explica las reformas que acometió para conceder una disposición ejemplar a los caminos, los mercados, las escuelas, las universidades, las cortes de justicia, las cárceles, el ejército, y para transformar la política colonial, el sostenimiento de las órdenes religiosas y los procesos de la Inquisición. La visita a este reino dura doce días, que se reparten, de forma desigual, en doce libros con una estructura bien definida. Estamos, pues, ante una ficción extensa, sostenida y completa, que aspira a examinar y reformar los ámbitos más destacados de la vida civil y religiosa. Intervienen en ella tres interlocutores, un viajero, Caminante Curioso, su guía, Amor de Dos Grados, y el rey Prudenciano mismo, que es el personaje más importante, si bien en los cuatro últimos libros hay diálogos insertos, relatados por Prudenciano, en los que intervienen otros personajes anónimos, a saber, consejeros, vasallos, religiosos, inquisidores, teólogos y juristas, que debaten a petición del rey varias materias de gobierno, como la política colonial o la organización religiosa del reino.

El título que concederemos aquí a esta utopía no será pues el de *Regimiento de príncipes*, que reservamos para las referencias al código, sino el nombre de la capital del reino, *Omnibona*, ya que es el centro en el que la acción transcurre y el reino se muestra; a ella llegan los viajeros al final del libro primero y no la abandonan hasta las últimas líneas del texto². En Omnibona se produce la mostración del espacio público (y su distribución significativa), y se presencia el funcionamiento de las escuelas, universidades o tribunales. El espacio de la ciudad es, pues, el escenario privilegiado de la representación y de la acción política.

Omnibona reúne, pues, los rasgos dominantes que atribuimos a la literatura utópica: la ficción del viaje, el marco del diálogo, la descripción consistente

² Es este el título que se ha generalizado desde los años ochenta, tras las publicaciones de Miguel Avilés [AVILÉS FERNÁNDEZ, M. A., «Utopías españolas en la Edad Moderna», *Chronica Nova* 13 (1982) 27-511; «Cambio y utopía en la España barroca», en *El barroco en Andalucía*, Universidad de Córdoba, Córdoba, 1984, vol. I, pp. 125-136; «Otros cuatro relatos utópicos en la España moderna. Las utopías de J. Maldonado, *Omnibona* y *El Deseado Gobierno*», en *Les utopies dans le monde hispanique*, Actas del Coloquio celebrado en la Universidad Complutense, Casa de Velázquez-Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1990, pp. 109-129]. Es también el adoptado por Ignacio GARCÍA PINILLA para la primera edición de la obra (*Omnibona*, Semyr, Salamanca, 2018).

del gobierno completo y complejo de un reino imaginario, mejor que todos los conocidos, cuya ordenación legal y social permite remediar con justicia y virtud los males que afligen a las naciones de Europa, o a una de ellas en particular, que funciona como el reverso de la república ideal. De hecho, el ficticio Reino de la Verdad critica, padece y resuelve los problemas de la Castilla verdadera: desde la mendicidad y la delincuencia (comunes a toda Europa y a todos los proyectos utópicos) hasta los relativos a la conquista de nuevos pueblos, a la gestión del disenso religioso o al lugar social de los conversos. La propuesta política de *Omnibona* alcanza a todos los aspectos de la vida pública, pero, salvo para multar a los padres que no envían a sus hijos e hijas a la escuela, no entra nunca en la esfera intrafamiliar ni en la vida privada. Contiene una propuesta precisa y novedosa para la educación obligatoria de niños y de niñas, un diseño completo y detallado de un sistema de estudios primarios, un plan para organizar y construir una *ciudad de Minerva*, que reúne las facultades y colegios universitarios, para ordenar los tribunales de justicia y el ejercicio del derecho, para sostener un ejército ejemplar y virtuoso sin imponer tributos confiscatorios, para regular el comercio sin privilegios ni monopolios, para establecer una administración colonial justa y no esclavista y para reformar la totalidad de las jerarquías relacionadas con el sacerdocio, el cuidado de las almas y la erradicación de la herejía. Traza, pues, el proyecto más ambicioso de ingeniería social y de reforma política de la España del siglo XVI del que tenemos constancia. Es posible que la crítica implícita en algunas de sus propuestas (como, por ejemplo, en el diseño de una «nueva» inquisición, en el libro XII, que entraña una severa reprobación de la realmente existente) determinara que la obra permaneciera inédita hasta el presente. Precisamente por ello, es imprescindible resumir el argumento de *Omnibona* y los temas capitales de cada uno de sus doce libros.

HACER UN NUEVO REINO: EL ARGUMENTO DE *OMNIBONA*

El primer libro de *Omnibona* comienza con la reflexión en primera persona de un hombre que desea conocer las costumbres de diversas tierras y naciones de gentes y saber en qué lugar del mundo es Dios «más conocido y mejor servido». La idea de que el conocimiento de naciones, leyes y gobiernos procura una óptima enseñanza política a los gobernantes y les permite tomar lo mejor de cada reino o república se repetirá en la conclusión de casi todos los libros de *Omnibona* y es también un topos prologal infaltable de los libros de

geografía, etnografía y viajes del siglo XVI. Por este deseo de conocer el mundo el personaje principal decide adoptar el nombre de Caminante Curioso («que procura saber verdades con diligencia»). Cuando comienza la narración, ya ha recorrido sin éxito muchos lugares, y, aunque ha hallado muchas cosas buenas y memorables, nunca eran perfectas, sino que estaban siempre ensombrecidas o desconcertadas. En este pensamiento, y a punto ya de abandonar su empeño, encuentra un hombre joven, dispuesto y alegre, que le propone conducirlo a un reino que en todo satisfará su búsqueda. Las primeras páginas de *Omnibona* se dedican al viaje, que dura varios días, de Caminante Curioso y de su joven guía, que le encarece que no olvide su nombre: Amor de Dos Grados, que es la suma del amor a Dios y del amor al prójimo por amor a Dios, y que equivale, por tanto, al concepto cristiano de *charitas*. Enfrascados, pues, en una conversación de doctrina y política, llegan los viajeros a dos altas columnas, y encuentran, al trasponerlas, caminos llanos, anchos, bien provistos, con buenas ventas y posadas³. Es la entrada al Reino de la Verdad, cuya visita se extenderá durante los doce días siguientes. El tercer personaje, el rey Prudenciano, no aparecerá hasta el libro tercero y tendrá, a partir de ese momento, un lugar principal, como autor y portavoz de las reformas, como guardián de la ley y como dechado de buen rey cristiano.

Los temas políticos y religiosos que debaten los personajes, una vez traspuestas las columnas, se ordenan como sigue:

Libro I: La entrada al Reino de la Verdad. Los caminos, posadas y puertos. El Caminante busca en el mundo el mejor gobierno, y encuentra un guía, Amor de Dos Grados, que le conduce al Reino de la Verdad, en el que se adentran, por caminos, puertos y ventas, para dirigirse a su capital, Omnibona. Ambos conversan durante el viaje. El viajero contempla asombrado la anchura, mantenimiento, buen orden, limpieza y señalización de caminos y puertos, la honradez y limpieza de los posaderos, la justicia de los impuestos, la diligencia de los servidores de la justicia para mantener la comunicación con todos los lugares del reino, la probidad de los inspectores que vigilan los caminos, posadas y mercados, la facilidad con la que se desarrolla el viaje y el comercio en

³ Las dos columnas de Hércules figuran en la divisa personal del emperador Carlos con el *motto* «Plus Ultra». Sobre la invención del emblema personal del emperador en 1516, véase ROSENTHAL, Earl, «*Plus Ultra, Non Plus Ultra, and the Columnar Device of Emperor Charles V*», *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes*, 34 (1971) pp. 204-228; «*The Invention of the Columnar Device of Emperor Charles V at the Court of Burgundy in Flanders in 1516*», *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes*, 36 (1973) pp. 198-230.

este desconocido reino, y la ausencia de monopolios o privilegios que produzcan carestía o precios injustos o que perjudiquen a quienes menos tienen. Las buenas leyes generan un comercio justo y libre que trae prosperidad y riqueza a todos los ciudadanos.

Libro II: La llegada a Omníbona. Tras dos días de viaje, Caminante y Amor de Dos Grados llegan a la capital, Omníbona, en domingo. Hallan posada y visitan en primer lugar la iglesia principal. Describen el orden y recogimiento del templo, el tratamiento ejemplar de los pobres y enfermos, naturales o de otros países, y los sistemas de tasación que permiten financiar la asistencia universal y la educación de todos los ciudadanos. El remedio de la pobreza y la asistencia a los pobres enfermos son el tema principal del diálogo. El Caminante se asombra de la limpieza, silencio y buena traza de calles y edificios.

Libro III: El rey Prudenciano y el sermón de la caridad. Caminante y Amor de Dos Grados conocen al rey Prudenciano. El Caminante describe la sobriedad de su palacio, carente de superfluidad y lujo. Prudenciano, al reparar en que el Caminante viste como extranjero, invita a los viajeros a su recámara, donde les cuenta los principios fundantes de la república cristiana y diserta sobre la Verdad, que da nombre al reino. La eliminación de la mentira, del fraude y del engaño habría conducido a una sociedad más moral, más justa, más cristiana y más próspera. El buen gobierno se describe como el resultado de una reforma, que comenzó cuando Prudenciano alcanzó a comprender cabalmente, tras escuchar un sermón, que la idea cristiana de caridad, además de guiar la conducta individual de los creyentes, podía entenderse como principio político, capaz de inspirar y guiar todas las acciones de gobierno.

Libro IV: La escuela. Los tres personajes visitan en primer lugar la escuela, cuyo edificio y disposición se describe con pormenor, así como el horario de estudios y las materias y lecturas propias de cada año. El grado de detalle evidencia una gran familiaridad del autor con el sistema educativo y su ordenación diaria. Es destacable que la educación sea obligatoria para hombres y mujeres, con grandes multas para los padres que no cumplan con ello, y que es igualitaria, pues a ella concurren todos, incluidos los hijos del rey, que se educan con el resto de ciudadanos. Las niñas reciben una enseñanza pareja a la de los niños, con variaciones menores, y también obligatoria. La educación constituye el pilar de la moralidad y la felicidad del reino, en el que la alfabetización es total. Los niños son, en parte, el instrumento de las reformas políticas, pues, cuando se implantó este sistema escolar, contribuyeron a educar a sus padres y a las generaciones anteriores, al menos en aspectos de devoción y conocimiento religioso. La escuela exige un registro,

por lo que entraña la construcción de un censo universal de la población. Tras visitar las escuelas en una mañana, los personajes discuten en la tarde acerca de su ordenación en la recámara del rey, que explica de nuevo los detalles más menudos de su funcionamiento. A instancias de Amor de Dos Grados, Prudenciano expone cómo se financia la educación completa de niños y niñas y cómo se establecen los salarios de maestros y maestras. Es este el libro más extenso de los doce.

Libro V: La universidad. En el libro V, Caminante y Amor de Dos Grados visitan la universidad, que forma una suerte de ciudad independiente, la *Casa de Minerva*, en las afueras de Omnibona. Sus puertas se cierran por las noches, lo que preserva a los estudiantes de las distracciones de la vida civil. Los personajes contemplan su disposición, en planta cuadrada, y comentan su funcionamiento (como, por ejemplo, el sistema de provisión de cátedras). Más tarde, el rey Prudenciano explicará en su recámara cómo erradicó los vicios de la universidad existente, cómo procedió a su reforma, y cuáles son los beneficios de las nuevas ordenanzas. Hay colegios de griego y hebreo para la comprensión plena de las Escrituras, lo que aproxima el modelo al de algunas universidades efectivamente existentes y a los ideales de la filología bíblica en el siglo XVI. Este libro, junto al anterior, que asemejaba la escuela a un *paraíso en la tierra*, evidencia que *Omnibona* es, en gran medida, una utopía pedagógica, y que su autor se encuentra particularmente cómodo en la descripción de todos los detalles de la ordenación escolar y universitaria, incluidos los relativos a su coste, a los libros de referencia y lectura o al sistema de premios e incentivos para estudiantes. Los libros IV y V se encuentran, en efecto, entre los más extensos y detallados de toda la obra.

Libro VI: Los tribunales de justicia. El libro VI está dedicado a la administración de la justicia. Comienza con una visita matinal de los viajeros a los tribunales y a las cárceles y, como en los libros anteriores, la conversación prosigue por la tarde en la recámara del rey. La ejemplaridad de estos lugares (silenciosos, ordenados) es comparable a la de los monasterios. Prudenciano reformó enteramente el sistema de justicia, simplificó los pleitos y procesos, redujo la litigiosidad, castigó el perjurio y los pleitos injustos, profesionalizó a los escribanos y limitó el número de letrados a la vez que mejoraba su situación. Lo esencial es un sistema igualitario de provisión de cargos y oficios (oficiales y funcionarios) fundado exclusivamente en el mérito individual y en la capacidad y conocimiento de las leyes. Destaca ante todo, en este y en los demás libros, la centralidad de la ley y el derecho, «que a todos iguala», y el logro de llevar la administración de justicia hasta los lugares más pequeños y

apartados del reino. Sobre los juristas descansa, en gran parte, el buen funcionamiento de la república.

Libro VII: El ejército y su mantenimiento. El libro VII se dedica al ejército numerosísimo del Reino de la Verdad, y a la fiscalidad que haría posible su mantenimiento en tiempo de paz y de guerra. Los personajes presencian por la mañana los juegos de habilidad de los soldados (justas, torneos, ejercicios) y discuten luego sus ordenanzas y financiación, así como las disposiciones que generan virtud y probidad en los soldados y capitanes. El interés por la financiación de un ejército descomunal, de veinte mil hombres de armas, cincuenta mil jinetes y cien mil soldados, es la materia esencial de la exposición, y conduce a una reflexión sobre la fiscalidad general del reino y sobre el modo de mantener hombres de armas sin establecer una imposición abusiva o confiscatoria a los ciudadanos.

Libro VIII: El comercio y las costumbres. El libro VIII está dedicado a la reforma del comercio, a las costumbres y a las leyes suntuarias. La idea central es la de quitar ocasiones de pecado mortal mediante una legislación justa que desincentive el mal, el fraude o el exceso. La buena política genera, pues, moralidad, mientras la mala ordenación de la vida pública produce engaño y pecado. El libro se interesa pues por la erradicación de los pecados económicos o sociales (fraude, mentira, engaño, falso juramento), por la eliminación de los gastos suntuarios o «desconcertados», de banquetes y «placeres mundanos», por el control del juego, y por la mejora de los pobres y los trabajadores. El rey, como dechado, practica la frugalidad y la sencillez, y genera, por imitación, virtud en todos los súbditos. Una buena parte del relato descansa sobre la descripción de la simplicidad estoica y cristiana de sus costumbres. Es destacable la reflexión sobre la moralidad no solo como un elemento de la conducta y la elección individual, sino como producto de leyes justas y aplicadas con vigilancia y consistencia. El libro VIII puede entenderse como un libro de transición, ya que no sigue la estructura de los cuatro libros precedentes y adelanta la de los cuatro restantes, en los que domina la voz de Prudenciano y la convocatoria de juntas.

Libro IX: La política colonial. Comienzan ahora los libros que podríamos llamar del *consejo*, en los que el rey Prudenciano cuenta a los personajes de Caminante y Amor de Dos Grados cómo acometió la reforma de varias instituciones y leyes a partir de memoriales o denuncias de quienes conocían problemas o injusticias no resueltas. A partir de este momento, Prudenciano es la voz principal del relato, aunque su parlamento contiene diálogos insertos del rey con sus consejeros. El libro IX relata cómo se descubren nuevas

tierras en Oriente, con grandes tesoros, y cómo se organizó en principio y se organiza ahora, en su reinado, la administración colonial. Uno de sus súbditos hizo al rey un relato crítico de la conquista y de la servidumbre de los nuevos vasallos, que (al modo de Antonio de Montesinos o de Bartolomé de Las Casas) se tienen por dóciles, buenos, «disciplinales» y obedientes. Tras reunir a sus consejeros y escuchar un memorial de denuncia, Prudenciano ordena la alfabetización universal de los nuevos vasallos, la enseñanza de la doctrina cristiana y la devolución de lo obtenido de manera ilegítima. La reforma trata de controlar de forma legal y moral las nuevas tierras, y enfatiza la renuncia del rey a toda posesión o conquista si implica ofensa alguna a Dios. La nueva política de Indias se funda en los pilares del amor, la justicia y la igualdad, y la reforma se lleva a cabo no solo por iniciativa del rey, sino de forma colegiada, con la asesoría de letrados, teólogos, canonistas y «buenas personas».

Libro X: La administración eclesiástica y el cuidado de almas. El libro X está dedicado a la reforma del sistema episcopal y de las prelaturas y es el más breve de la obra. Su andadura se asemeja a la del libro anterior. El rey y sus consejeros son artífices de una reforma que obliga a los obispos y prelados a residir en sus sedes y a acometer un verdadero trabajo pastoral. Son, de nuevo, «buenas personas» las que exponen, o denuncian, ante el rey los males que se derivaban del absentismo de los obispos, y Prudenciano, con sus consejeros, quien establece para ellos normas muy estrictas, que incluyen, por ejemplo, la expulsión de todos los obispos que no estén en sus sedes y ocupados del cuidado de las almas. Esta exigencia coincide con una de las normas que impondría posteriormente el Concilio de Trento. De nuevo, la denuncia toma la forma de un vívido diálogo inserto en el que un religioso anónimo pondera el valor del consejo y, en especial, del «consejo de Dios», que a veces se manifiesta en el de los hombres más humildes y simples. Este tema, el del buen consejo, domina el final de este libro.

Libro XI: Las órdenes religiosas. El libro XI versa sobre la reforma de las órdenes, que se realiza mediante una gran junta de provinciales, abades y ministros de todas las existentes en el reino. El texto presenta a Prudenciano en diálogo con sus asesores y dirigiendo un discurso a la junta de autoridades. La reforma de las órdenes se funda en la educación recta de los novicios y novicias, orientada hacia una vida de perfección. El rey determina, tras recibir consejo, que nadie ingrese en una orden contra su voluntad, que los monjes salgan de las calles y casas de los seglares, que no entiendan en nada ajeno a sus monasterios y que lleven una conducta de probidad, austeridad, humildad y servicio. Concierta también la relación entre órdenes diversas, exige la ejem-

pluridad de predicadores y confesores y reforma las condiciones económicas de la vida del clero.

Libro XII: La Inquisición. El libro XII está dedicado a la reforma de la Inquisición y, por ello, suscitó el interés de Juan Antonio Llorente en el siglo XIX. De nuevo, como en los tres libros anteriores, se relata una reforma («cómo se hacía antes de ahora y en este tiempo cómo se haga») suscitada por la crítica de una persona buena, y asistida por una junta de asesores. El libro se dedica al diálogo de Prudenciano con los críticos y consejeros. Entre las nuevas medidas de Prudenciano destacan las que suavizan la vida de los presos, acaban con el anonimato de las delaciones y con el falso testimonio contra los conversos, y reforman los ingresos y salarios de los inquisidores, para evitar que la confiscación de bienes pueda convertirse en un incentivo de la acción inquisitorial. La más relevante, quizá, es la de construir una inquisición fundada en la caridad y en la corrección fraterna, y, sobre todo, dirigida por teólogos y no por canonistas, para que la determinación de la herejía y de la naturaleza del disenso fuera precisa, informada, sólida y justa. Una junta de reforma, formada por inquisidores, canonistas y teólogos, acaba con el secreto, concede abogados a los acusados, favorece la persuasión y la caridad sobre el castigo, erradica la herejía mediante la educación cristiana, respeta los bienes de los reos y propone penitencias que no fueran ni afrentosas ni públicas. El nuevo sistema de financiación y la profunda *teologización* del sistema inquisitorial procurarían un ejercicio de corrección fundado en el amor cristiano. El texto defiende, de manera señalada y ardiente, la igualdad de los conversos con los cristianos viejos, y su derecho a acceder a cargos públicos. Más aún: en el Reino de la Verdad, la alfabetización de toda la población acabaría por desterrar la herejía de la república. Por último, en las líneas finales del libro XII se produce el cierre del discurso político del libro XII y de la totalidad de la obra.

Final: Prudenciano concluye su parlamento, en las últimas páginas del libro XII, refiriéndose a su Reino y a su propio relato como la narración de una transformación, y como una contraposición entre lo que había y lo que ahora hay (y que ha de mantener). Menciona especialmente una idea que ha expuesto en varias ocasiones, a saber, que la política real no ha de ser confiscatoria, sino de restitución, pues, realmente, la hacienda y el bienestar del reino crecen a medida que devuelve lo que obtiene de los ciudadanos. Y sobre todo, pide al Caminante y a Amor de Dos Grados que cuenten las mercedes recibidas por su reino allí donde se hallaren, para gloria de Dios, y, sobre todo, para que sirva de dechado y ejemplo en otros lugares y gobiernos, y como enseñanza de cómo en poco tiempo un pueblo perdido ha podido «hacer nuevo un reino». Tras esto,

se despiden del rey y, más tarde, en la posada, el Caminante se despedirá de su guía, que también le invita a contar lo visto y escuchado («Platicaldo dondequiera que viéredes que hará fruto»). En las líneas finales, el Caminante anuncia que regresa a Castilla con alegría, pues ha visto cumplidos sus deseos, que no son otros que los que enunció al principio de la obra: ver el gobierno que mejor sirve a Dios y enmendar su vida con el ejemplo de las diversas tierras y naciones. Esta idea capital, la del viaje y el conocimiento de los pueblos como fuente de enseñanza política y moral, abre y cierra la obra.

El libro XII, que propone la reforma de la Inquisición, es el que propició el redescubrimiento del texto: es posible que su contenido contribuyera definitivamente a que *Omnibona* no se abriera paso hasta la imprenta. La educación es, sin embargo, el verdadero pilar del Reino de la Verdad (es «el mayor y mejor remedio que se ha hallado para renovar este reino») y el derecho, el sustento y el garante del buen gobierno («el derecho a todos iguala»), ya que las buenas leyes y la vigilancia de su cumplimiento producen, por sí mismas, virtud y probidad. Tanto la educación como el derecho son instrumentos igualitarios y están regidos por la caridad, que impregna el ejercicio del poder y de la autoridad, así como todos y cada uno de los actos de gobierno. Dos textos más flanquean los doce libros de *Omnibona*: una carta nuncupatoria dedicada a un esclarecido príncipe, que encarece el valor de los maestros y preceptores, el deber de gratitud de los educandos, y la oportunidad de que la obra sirva, a modo de memorial, como lectura y recordatorio que habría de hacer junto a su ayo y maestro; y, tras el final del libro duodécimo (donde figura un *Deo gratias* separado y centrado en la página), una tabla con los títulos de todos los libros, tras la cual pude leerse *Fin de toda la obra con el favor de Dios*.

EL HALLAZGO DEL MANUSCRITO Y LAS HIPÓTESIS SOBRE LA DATACIÓN Y AUTORÍA

El manuscrito de *Omnibona* no era totalmente desconocido. En 1813, el historiador Juan Antonio Llorente dio cuenta de su existencia en sus *Anales de la Inquisición de España*, y reprodujo unos fragmentos del libro XII tanto en los *Anales* como en los apéndices de su *Histoire critique de l'Inquisition*⁴.

⁴ LLORENTE, Juan Antonio, *Anales de la Inquisición de España*, vol. II. Desde el año de 1509 hasta el de 1530, Imprenta de Ibarra, Madrid, pp. 48 y ss.; *Historie Critique de l'Inquisition d'Espagne, depuis l'époque de son établissement para Ferdinand jusqu'au Règne de Ferdinand VII*, Paris, Treuttel et Würtz, 2.^a ed., vol. IV, Apéndice X, pp. 389-412. Para una reconstrucción de la historia del manuscrito y de su hallazgo por Juan Anto-

Había encontrado el manuscrito en los reales estudios de San Isidro de Madrid, a donde había llegado desde el antiguo Colegio Imperial de los jesuitas: carecía, como sabemos, de título propio y de nombre de autor, y estaba precedido por la dedicatoria anónima al «muy esclarecido príncipe», a quien se concede el tratamiento de «vuestra alteza». El interés de Llorente por el texto era parcial, pues se centraba exclusivamente en la propuesta de reforma de la Inquisición que ocupa el libro XII, y no dio cuenta del contenido de la obra, ni de la singularidad del texto, ni de sus temas centrales. No alude, por ello, a la estructura narrativa, al molde del diálogo o a la naturaleza de los personajes: tampoco a la condición de ficción política o a la descripción completa de la república imaginaria. Le interesan en cambio muy poderosamente las circunstancias que pudieron conducir a la denuncia de los abusos inquisitoriales en el libro final así como la datación de la obra, que Llorente situó en torno a 1516, por entenderla como un acto de contestación contra la política anti-conversa del Santo Oficio en esos años precisos. A partir de la *Histoire critique*, el manuscrito parece desaparecer para los investigadores. Mencionan la obra, ciertamente, Menéndez Pelayo y Marcel Bataillon, que la describen como una «novela política» o «alegórico-política», pero ninguno de los dos pudo verla: sus noticias proceden, de hecho, de Llorente, y quizá por ello se refieren al tema de la inquisición como al más destacado de la obra⁵.

Solo en los años ochenta del siglo xx algunos historiadores lograron localizar el manuscrito, ahora en la Real Academia de la Historia, y volvieron sobre este *regimiento de príncipes* siguiendo las indicaciones de la *Histoire critique*⁶:

nio Llorente, remito al exhaustivo estudio de José Luis Gonzalo en este mismo volumen: «El Reino de la Verdad en el espejo de la bibliografía», pp. 71-82.

⁵ Menéndez Pelayo dio, de hecho, la obra por perdida en los *Orígenes de la novela*. Marcel Bataillon reporta la edición parcial, por Llorente, «des fragments d'un anonyme *Regimiento de Príncipes*, écrit vers 1516 et où, grace à la fiction d'un roman politique, le bon roi Prudenciano expose les abus de l'Inquisition, tels qu'ils lui ont été révélés par un Inquisiteur» (BATAILLON, Marcel, *Erasmé et l'Espagne*, nouvelle édition en trois volumes, Daniel DEVOTO, Charles AMIEL, eds., Droz, Genève, 1991, II, 41). Sobre estos testimonios, remito al cap. I, pp. 108-109, en este mismo volumen.

⁶ Desde 1980 hasta la actualidad, las contribuciones sobre *Omnibona* son las siguientes: MARTÍNEZ DE LA ESCALERA, José, «Utopía y reforma de la Inquisición», en PÉREZ VILLANUEVA, Joaquín, ed. *La Inquisición española. Nueva visión, nuevos horizontes*, Siglo Veintiuno, Madrid, 1980, pp. 219-229; AVILÉS, M. A., «Utopías españolas en la Edad Moderna»; «Cambio y utopía en la España barroca», en *El barroco en Andalucía*, Universidad de Córdoba, Córdoba, 1984, vol. I, pp. 125-136; «Otros cuatro relatos utópicos en la España moderna. Las utopías de J. Maldonado, *Omnibona* y *El Deseado Gobierno*», pp. 109-129; GÓMEZ COUTOULY, A. A., «Spanish literary utopias: *Omnibona* and *The Desi-*

José Martínez de la Escalera y Miguel Avilés suscitaron de nuevo el interés por el código, estudiaron la datación del manuscrito y del texto y propusieron ya la comprensión de la obra como la más temprana, importante y extensa de las utopías hispánicas. A partir de los años ochenta, los enigmas de la datación y la autoría han concitado el interés principal de los investigadores y, por ende, la lectura del texto se ha centrado, ante todo, en los *realia* y en los indicios que permitirían trazar el perfil intelectual del anónimo autor o datar la escritura de la obra mediante evidencias internas. Quizá por ello, esto es, por la necesidad de resolver los problemas externos más acuciantes, los usos lingüísticos, las propuestas políticas, la naturaleza de la ficción literaria o el parentesco de *Omnibona* con el resto de ficciones utópicas europeas apenas si fueron atendidos por los investigadores.

No es este el lugar para examinar detalladamente las propuestas de datación del texto. Sí procede, sin embargo, indicar las cuatro hipótesis más destacadas en el orden cronológico en el que fueron formuladas y señalar la que este volumen ha tomado como referencia y cuyas contribuciones han contribuido a ratificar y refinar. La primera propuesta de datación, como indiqué más arriba, es la de Juan Antonio Llorente mismo, que supuso que la obra era anterior a 1519 (cuando, con la coronación de Carlos como emperador se sustituye el tratamiento de *alteza*, que es el que figura en la dedicatoria, por el de *majestad*) y que las referencias a la política conversa en el libro duodécimo señalaban a los años 1515 o 1516, o, en todo caso, a las inquietudes previas a las Cortes

red Governement» en *Nowhere somewhere. Writing, space and the construction of Utopia*, Universidade de Porto, Porto, 2006, pp. 71-85; GARCÍA PINILLA, Ignacio, «Elementos de utopía religiosa en los erasmistas y disidentes españoles del siglo XVI», en *Religion in Utopia*, Academia Verlag, Berlín, 2013, pp. 41-71; LILLO CASTAÑ, Víctor, «Un reformista en la corte de los Austrias: sobre el autor de *Omnibona*, una utopía castellana anónima del siglo XVI», *Studia Aurea*, 10 (2016). No menciona *Omnibona* el trabajo de Augustín REDONDO («Revisitando el concepto de utopía y algunas de sus manifestaciones en la España del siglo XVI y de principios del siglo XVII», *e-Spania*, 21 (2015) <https://journals.openedition.org/e-spania/24395>) que sienta, sin embargo, un panorama general de la cuestión. Atiende a algunos aspectos particulares David GARCÍA LÓPEZ (las infraestructuras y la cuestión de Indias) aunque su contribución se limita a una paráfrasis del texto: remito a «Arquitectura, urbanismo e infraestructuras varias interurbanas de un rey prudente», *Revista de Arte, Geografía e Historia*, 2 (2000) pp. 287-322; y «La defensa de los indios y la crítica de la conquista en *Regimiento de Príncipes*, una utopía española del siglo XVI», *Revista Española de Antropología Americana*, 34 (2004) pp. 111-124. Sobre la asistencia a los pobres, menciona también el texto de *Omnibona* PÉREZ, Joseph, «Los pobres en la Castilla del siglo XVI», *Mitos y tópicos de la historia de España y América*, Algaba Ediciones, Madrid, 2006, pp. 111-125.

de Valladolid de 1518. La segunda hipótesis, de José Martínez de la Escalera, situó la redacción de *Omnibona* entre 1536 y 1568. La letra y las filigranas del códice apuntaban, a su juicio, a fechas tardías del Quinientos para la datación de la copia, pero el contenido del texto y algunas referencias y omisiones le habrían permitido postular que el texto se había escrito con anterioridad: tal es el caso, por ejemplo, de la ausencia de los jesuitas en una enumeración completa de las órdenes religiosas, o de la referencia a un *breviario romano nuevo*, que identifica con el breviario de Quiñones, que estuvo en uso entre 1536 y 1568⁷. Miguel Avilés entendió, en cambio, que las propuestas de *Omnibona* se correspondían realmente con el espíritu de la Contrarreforma y con las aspiraciones sociales de los últimos decenios del Quinientos, así como con una práctica de escritura de arbitrios y memoriales dirigidos al rey que estimó más propia de los últimos años del siglo XVI y de los primeros del siglo siguiente⁸.

La cuarta propuesta de datación es la de Ignacio García Pinilla, que, a partir de las alusiones y omisiones del texto, concluyó, en un trabajo reciente, que *Omnibona* hubo de escribirse entre 1540 y 1542⁹. Así lo dejaría suponer un conjunto de indicios: la alusión al *breviario romano nuevo* de 1536, que ya señaló Martínez de la Escalera, y cuya calificación de *nuevo* perdería sentido si el texto se alejara mucho de esa fecha; la ausencia de los jesuitas en la enumeración de órdenes religiosas, lo que permitiría antedatar la obra a la fundación de los primeros colegios de la Compañía (que son de 1544-1547); el sorprendente parentesco entre las propuestas de reforma del Santo Oficio en *Omnibona* y las que contiene un memorial anónimo contra la Inquisición, de 1538¹⁰; las analogías entre la política colonial de Prudenciano y las *Leyes Nuevas* para la conservación de los Indios que se promulgaron en 1542; la afinidad de las preocupaciones políticas de *Omnibona* con el clima

⁷ MARTÍNEZ DE LA ESCALERA, José, «Utopía y reforma de la Inquisición», pp. 219-229.

⁸ AVILÉS FERNÁNDEZ, M. A. (1982), «Utopías españolas en la Edad Moderna», pp. 27-71. Para una detallada revisión crítica de todas las hipótesis de datación remito a GARCÍA PINILLA, Ignacio, «Elementos de utopía religiosa en los erasmistas y disidentes españoles del siglo XVI», pp. 41-71; LILLO CASTAÑ, Víctor, «Preliminares: Estado de la cuestión», en *Omnibona*, edición de Ignacio GARCÍA PINILLA, Semyr, Salamanca, 2018, pp. 9-20.

⁹ GARCÍA PINILLA, Ignacio, «Elementos de utopía religiosa en los erasmistas y disidentes españoles del siglo XVI», pp. 41-71.

¹⁰ Este memorial había sido publicado por AMRAN, Rica, «Evolución y crítica de un problema social. Conversos y oposición inquisitorial: el caso del memorial anónimo de 1538», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III. Historia medieval*, 13 (2000) pp. 29-43. Propone un detenido análisis del memorial Doris Moreno en el cap. III de este volumen.

intelectual de los primeros años cuarenta en lo que concierne, sobre todo, a la cuestión converso, al debate sobre el remedio de pobres o a la reforma eclesiástica; o el proyecto de obligar a los obispos a residir en sus sedes, que solo tiene sentido, como aspiración y como crítica, antes del Concilio de Trento. La dedicatoria incompleta al «esclarecido príncipe» parecería indicar, a juicio de García Pinilla, que la obra pudo escribirse para un príncipe niño o adolescente, a quien se invitaba a considerar el texto como un compendio de principios políticos que podría consultar o discutir con su «ayo y maestro». Frente a Llorente, que había supuesto que el dedicatario era el joven Carlos, luego emperador; García Pinilla lo identifica con el futuro Felipe II. El autor de la dedicatoria podría ser, en ese caso, una persona próxima al entorno educativo del joven príncipe, dada la familiaridad con la que se refiere a su ayo y su maestro¹¹. En el arco de fechas que trazan estas alusiones, entre 1536 y 1544, García Pinilla se decanta por proponer, a título de hipótesis, que la obra pudo escribirse en los años de 1541 o 1542. Esta conjetura se apoya en un indicio externo. El libro XII de *Omnibona* contiene una vehemente defensa de los conversos. Dado que en 1541 Juan Cristóbal Calvete de Estrella sustituyó, como maestro del joven Felipe, a Juan Martínez del Guijo o *Siliceo*, cuya aversión a los conversos era bien conocida, García Pinilla se inclinó por considerar que verosímelmente la obra no hubo de enderezarse al príncipe antes de la salida de Siliceo¹².

Los estudios reunidos en este volumen han contribuido decisivamente a corroborar la propuesta amplia de García Pinilla, que sitúa la redacción del texto entre 1536 y 1542, a la vez que a refinar el debate sobre la datación. El capítulo II, de José Ramón Morala, identifica el *Arte de leer* que sirve de cartilla a los niños del Reino de la Verdad con el que publicó Bernabé

¹¹ Este indicio situaría al autor en un círculo restringido de pedagogos y humanistas que conocemos bien por los estudios de José Luis Gonzalo sobre la educación del joven Felipe: véase GONZALO SÁNCHEZ-MOLERO, José Luis, *Felipe II, la educación de un felicísimo príncipe (1527-1545)*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Polifemo, Madrid, 2013.

¹² «...el patente afán de Siliceo por la limpieza de sangre y su inquina contra los conversos resultan incompatibles con buena parte de las propuestas de reforma de la Inquisición que recoge esta obra utópica»: GARCÍA PINILLA, «Elementos de utopía religiosa en los erasmistas y disidentes españoles del siglo XVI», p. 57. García Pinilla no alberga dudas sobre la identidad del ayo, D. Juan de Zúñiga, pero se inclina por Calvete de la Estrella porque detecta, en torno a 1541, tras la salida de Siliceo, un cambio en el entorno del joven Felipe (con la incorporación de Honorato Juan y Juan Ginés de Sepúlveda en 1542 y de Francisco de Vargas en 1543).

del Busto en 1532. Detecta además dataciones léxicas interesantes, pues *Omnibona* registra algunos términos que no están recogidos para fechas posteriores a 1550-1560 y recoge otros con plena vigencia en los años centrales del siglo XVI que o bien no alcanzaron a estar en uso en el siglo XVII o bien eran novedad absoluta de los primeros decenios del Quinientos. El capítulo III, de Rafael Pérez García, propone una comparación de la fiscalidad de *Omnibona* con las finanzas de Castilla que permite situar rigurosamente el contenido de la obra en una horquilla muy precisa de tiempo, ya que los ingresos previstos por Prudenciano para la corona en algunas rentas específicas (como la de los maestrazgos de las órdenes militares) se ajustan con exactitud a los recaudados efectivamente en Castilla entre 1533 y 1542. Asegura Rafael Pérez García que «las medidas fiscales del Reino de la Verdad guardan una relación directa con lo que estaba sucediendo en la Castilla de Carlos I durante las décadas de 1530 y 1540», que las nuevas propuestas de *Omnibona* implicaban un alegato extremadamente crítico contra la política económica de Carlos y que muchas de ellas se corresponden con las tensiones que cristalizaron en el entorno de las Cortes de 1537-1538. Doris Moreno demuestra además, en el capítulo IV, que las propuestas de reforma de la Inquisición condicen con una tradición crítica al Santo Oficio que ofreció «alternativas consistentes y posibles» hasta los años cuarenta, cuando los sectores más intransigentes se hicieron con el poder en el Consejo. Por otra parte, la copia que conservamos en la Real Academia de la Historia se revela fehacientemente como no autógrafa y alejada en unos años, o quizá en unas décadas, del momento de la escritura del texto. El análisis del código que lleva a cabo José Luis Gónzalo (cap. I) contribuye decisivamente a fechar el manuscrito que conservamos en el último tercio del siglo XVI, según dictarían la letra y las filigranas del papel; por otra parte, las consideraciones de María José Vega (cap. VI), desde el punto de vista de la crítica genética y de la consistencia narrativa, parecen indicar que el texto que conservamos ha sido intervenido, que la división en capítulos y todos sus epígrafes se añadieron después, y que la dedicatoria no es, casi con certeza, de la misma persona que había escrito la obra.

Las conclusiones de todos estos investigadores, independientes y de disciplinas diversas, son pues consistentes con el período de 1536-1542 propuesto por García Pinilla para la escritura de *Omnibona*. La publicación del *Arte de leer* (1532) y del *Breviario* (1536), las fechas del anónimo memorial contra la Inquisición (1538), el clima político relacionado con la celebración de las Cortes (1537-1538), los datos fiscales y económicos (1533-1537 o 1533-1542,

según el modo de realizar el cálculo), los indicios léxicos (ant. 1550-60) y la certeza de que el texto es bastante más temprano que su copia, que no es autógrafa, permitirían concluir que *Omnibona* pudo plausiblemente escribirse entre 1536 y 1542¹³. Sigue sin resolver, en cambio, el enigma de la autoría: la búsqueda en los entornos cortesanos se ha revelado infructuosa, y el reconocimiento de coincidencias y paralelos de *Omnibona* con otros textos contemporáneos no ha sido sistemática, por lo que no ha arrojado, por el momento, resultados específicos. No obstante, los estudios reunidos en este libro permiten refinar y orientar las futuras búsquedas: Rafael Pérez García demuestra, por ejemplo, que la persona que escribió el texto «estaba perfectamente informada acerca del valor de los ingresos de la Hacienda Real de la época» (cap. III); desde el punto de vista lingüístico, J. R. Morala señala que el autor domina de modo sobresaliente el léxico especializado de la judicatura y de la administración (cap. II); y sorprende además, de atender a Doris Moreno (cap. IV), el buen conocimiento que exhibe el texto sobre el funcionamiento interno del Santo Oficio. De este conjunto de indicios parece seguirse, pues, que el anónimo autor dispone de saberes, terminología y destrezas que no serían posibles *desde fuera* de los sistemas de la administración del estado. El perfil del autor habría de buscarse entre quienes cuentan con una trayectoria profesional que permita o explique la familiaridad con los gastos e ingresos del reino y con la estructura jurídica de rentas, derechos y deberes de ciudades, órdenes y vasallos de la corona en Castilla. A esto habría de añadirse una actitud decididamente pro-conversa y un interés destacadísimo por la enseñanza de los niños y las niñas como pilar indispensable de una república cristiana.

Los enigmas de la datación y la autoría han ocupado los esfuerzos de los pocos estudiosos que se han interesado por *Omnibona* en los últimos años. Por ello, no disponíamos de estudios sobre el diálogo en cuanto tal (esto es, sobre la estructura, las estrategias narrativas, los modelos discursivos clásicos y recientes, las marcas metadiscursivas, la consistencia de la ficción, o sobre la relación de la obra con la escritura dialógica del Quinientos), ni sobre la

¹³ En el coloquio *Quedóse manuscrito. Disidencia y conflicto en las letras hispánicas (1525-1625)*, que celebró el Seminario de Poética del Renacimiento el 2 de octubre de 2015 en la Fundación Menéndez Pidal (Madrid) se aportaron algunas consideraciones complementarias para la datación de *Omnibona*, relativas al análisis del plan de estudios y de los libros propuestos para la lectura, mediante la revisión de las resoluciones jurídicas de todas las Juntas sobre Indias de 1512 en adelante, y mediante las referencias a las monedas o, más precisamente a la ausencia de referencias al escudo (pero sí a ducados, maravedís y otras monedas), que comenzó a acuñarse en 1535.

relación precisa de las tesis de *Omnibona* con las teorías jurídicas y económicas españolas y europeas de esos mismos años. Algunos de estos problemas se abordan por vez primera en este libro, que reúne a historiadores, filólogos, lingüistas y especialistas en bibliografía material para proponer un examen interdisciplinar de *Omnibona* en relación con la política, la religiosidad y la literatura contemporáneas. Restan, sin embargo, para futuros trabajos, algunas tareas pendientes: carecemos a día de hoy de un análisis comparativo detallado de los paralelos entre *Omnibona*, el corpus de textos utópicos y anti-utópicos de la primera mitad del Quinientos y los tratados *de rege et regno* más leídos e influyentes de ese período, y podría ser también fructífero el examen de *Omnibona* a la luz de las tesis y controversias de la Escuela de Salamanca en cuanto a la mendicidad y asistencia de los pobres, el derecho de gentes o la política de restitución de bienes en América.

ESTE LIBRO: OCHO ESTUDIOS SOBRE *OMNIBONA*

Los estudios reunidos en este libro quieren dar cuenta de la complejidad y de las implicaciones políticas y literarias de *Omnibona* desde una perspectiva supradisciplinar¹⁴. Ahora bien, dado que ha sobrevivido en una copia única, la primera sección de este volumen propone el análisis codicológico, bibliográfico y lingüístico del manuscrito: esto es, de la letra y de las filigranas del papel, de la huella documental del libro en registros e inventarios, de los usos fonéticos, morfológicos y léxicos del texto y de todas aquellas variantes que procuran indicios rigurosos sobre el origen del autor o el momento de escritura. El capítulo I, de José Luis Gonzalo (*El Reino de la Verdad ante el espejo de la bibliografía*), aborda en primer lugar las evidencias que se derivan del examen material del códice, que identifica como una copia no autógrafa que debió realizarse a fines del siglo XVI; persigue exhaustivamente el rastro documental que en inventarios y catálogos dejó el *Regimiento de príncipes* desde que hay constancia, por vez primera, de su registro, en 1767, cuando se expulsó a los jesuitas, en la celda de un tal Henríquez del Colegio Imperial de Madrid, y traza, en fin, la historia bibliográfica del texto y de la documentación generada por el *Regimiento*

¹⁴ Todas las referencias a *Omnibona* en este libro remiten a la primera edición de la obra, al cuidado de Ignacio García Pinilla (*Omnibona*, Seymour & Iemyr, Salamanca, 2018) salvo cuando sea pertinente para la argumentación (en materia lingüística o codicológica) referirse al manuscrito conservado en la Real Academia de la Historia.

hasta las primeras décadas del siglo xx. José Ramón Morala examina a continuación, en el capítulo segundo, *El modelo de lengua usado en Omnibona*. En general, la descripción del modelo de lengua de un texto histórico puede contribuir, cuando se desconocen el autor y la fecha, a datar y localizar una obra con bastante grado de certeza y de aproximación. Por ello, el capítulo propone un análisis filológico de aquellos rasgos lingüísticos del texto que contribuyen a su localización temporal y espacial: examina el modo en el que se reflejan en *Omnibona* el reajuste del sistema consonántico que se produce en el castellano del siglo xvi; analiza los principales rasgos del sistema morfológico; atiende a la pervivencia de usos medievales y a la novedades que se incorporan en los primeros decenios del Quinientos; cruza, en fin, una serie de voces distintivas, de entre las más usadas en *Omnibona*, con los *corpora* textuales de la Real Academia Española (principalmente con el CORDE y el CDH) para fijar de este modo en qué fase de la historia del léxico castellano puede situarse la obra. Con todo ello, propone una aproximación al perfil lingüístico del autor, a sus usos léxicos, a su posible región de origen y al tiempo de escritura del texto.

La segunda sección está dedicada al reformismo cristiano, a la economía del Reino de la Verdad, a la teología política que inspira el gobierno de Prudenciano, y a las dos propuestas más destacadas del libro: la que reorganiza y universaliza el sistema de enseñanza y la que modifica la actuación, principios y procesos del Santo Oficio. El capítulo III, de Rafael Pérez García, considera específicamente la relación de *Omnibona* con la oposición política de Carlos I y con la tradición del reformismo cristiano medieval. Es sabido que la instauración de una nueva dinastía con Carlos I generó una notable oposición en la Corona de Castilla, cuya expresión más conocida es la rebelión de las Comunidades. La historiografía y la propaganda monárquica posterior tendió a presentarla como un acontecimiento que habría permitido al joven monarca aprender de sus errores iniciales para conseguir finalmente una amplia aceptación social. Más aún, una buena parte de la producción historiográfica contemporánea ha acabado por suscribir esta idea, con un espectro amplio de opiniones que va desde la vieja teoría de la hispanización de Carlos V y la «españolidad» de su Imperio, hasta el olvido de la fuerte oposición que generaron tanto su política exterior, ajena a los intereses geopolíticos tradicionales de Castilla, como su nueva política fiscal y su modelo de gobierno interior, absolutamente condicionados por la primera y que suponían importantes y controvertidas novedades para la sociedad castellana. El capítulo de Rafael Pérez García sitúa a *Omnibona* en el contexto

histórico de su escritura, es decir, el de las novedades en el gobierno de Castilla introducidas por los hombres de confianza del Emperador, el de las Cortes de Toledo de 1538-1539 y el de los convulsos años siguientes, época en la que se discutió y adoptó una serie de decisiones íntimamente relacionadas con el contenido de esta utopía. De hecho, el texto de *Omnibona* conecta con la oposición política castellana y comparte muchos de sus postulados, particularmente en lo que concierne al gobierno, la fiscalidad y la política internacional. A través, precisamente, de esas y otras cuestiones, la obra puede leerse como una manifestación y expresión precisa y peculiar del reformismo católico pretridentino que se desarrolló en Castilla. *Omnibona*, traspasando muchos límites desde la salvaguarda del anonimato, ofrece un gigantesco proyecto de reforma eclesiástica general y de institución de una auténtica república cristiana. Tal proyecto se edifica sobre los ejes que sustentaron la acción pastoral de la Iglesia y el reformismo cristiano en los últimos siglos de la Edad Media, a saber: el uso correcto de los bienes, la práctica de la misericordia y la vivencia recta de la religión cristiana en la sociedad. Por ello, en sus últimas páginas, Rafael Pérez García alcanza a poner de manifiesto los principios de teología moral y escatología cristianas sobre los que se construye el edificio político de *Omnibona*.

El capítulo de Doris Moreno (*La Inquisición en Omnibona: ¿utopía o arbitrio?*) aborda el último y más célebre libro de *Omnibona*. Muy poco después del nacimiento del Tribunal del Santo Oficio en España, en 1478, surgieron ya los primeros proyectos para su reforma y las propuestas de inquisiciones «alternativas» que, sin discutir directamente la razón de ser del Santo Oficio, proponían medidas que diluían su acción o que alteraban sensiblemente su naturaleza. Los argumentos que justificaban las aspiraciones de reforma no fueron siempre los mismos: las propuestas de los conversos desde finales del siglo xv, las de las ciudades castellanas en 1519, las de las Cortes de la Corona de Aragón en sucesivas convocatorias, e incluso el debate sobre la *corrección fraterna* a mediados del xvi, trazaron nuevos y posibles escenarios para la Inquisición oficial, tal y como fue concebida e instrumentalizada por la Monarquía. *Omnibona* elabora una extensa propuesta de reforma del Santo Oficio que ocupa la totalidad del libro duodécimo y último de la obra. El capítulo IV, dedicado a su análisis, se pregunta si hay originalidad en el libro XII de *Omnibona* en relación con las alternativas que ya se habían planteado o se plantearían en España; indaga la naturaleza de sus propuestas y examina su posible parentesco con otras propuestas análogas de la primera mitad del siglo.

Aunque el libro dedicado a la Inquisición es el que más ha atraído la atención de los investigadores, *Omnibona* contiene ideas y propuestas educativas sorprendentes, que anteceden en varios siglos a su explícita formulación e implementación en Europa: tal es el caso, por ejemplo, de la educación obligatoria y universal de las niñas, que es la más llamativa y singular del libro cuarto. Javier Laspalas propone en el capítulo V un análisis del programa de reforma y organización del sistema escolar de *Omnibona* a la luz de las circunstancias sociales y económicas del momento histórico de su escritura. Se centra en la enseñanza de la doctrina cristiana y en la ordenación de las escuelas elementales y secundarias, repara especialmente en el carácter equitativo o igualitario de la enseñanza, y en el hecho de que tanto los ricos como los más pobres y humildes, y tanto los niños como las niñas, hayan de ser educados obligatoriamente y con esmero. Examina también la relación del concepto de caridad cristiana con la propuesta de enseñanza universal y con la realidad educativa española del siglo XVI.

Los cinco primeros capítulos de este libro arrojan luz sobre el manuscrito y la lengua del texto, sobre los enigmas de la autoría y la datación de la obra y sobre la relación y paralelos de las propuestas políticas del anónimo autor con la situación política de Castilla, con las aspiraciones de la oposición a Carlos I, con la crítica a la Inquisición y las propuestas para su reforma y con la concepción política de la educación y de sus fines en una república cristiana. Son estas cuestiones imprescindibles para la rigurosa comprensión del texto y de sus propuestas. Ahora bien, *Omnibona* traslada los principios de buen gobierno no al modo de un memorial, de un tratado de teoría política, o de una institución de príncipes, sino como una obra de ficción, a través del marco del viaje y del artificio del diálogo: las propuestas más audaces se realizan, pues, no desde la voz autorial sino por persona interpuesta, o *por boca de otros*. Junto a la anonimia, el diálogo fue siempre reconocido por sus contemporáneos como un molde o forma de discurso que protege a quien lo enuncia, al refractar en personajes de invención la responsabilidad última del enunciado: el contenido «pernicioso» –como se lee en un marginal– de algunos de los libros no es separable, pues, de los modos de contarlos. A la estructura y al marco de la ficción y al modo de contar *por coloquios* se dedican dos de los capítulos restantes. El capítulo VI, de María José Vega, propone el análisis de algunas de las estrategias literarias de *Omnibona*. Examina para ello la obra en un doble contexto, el de los diálogos y géneros narrativos en la España de la primera mitad del siglo XVI y el de los libros *de moribus gentium*, que procuran un modo de comprensión del viaje como escuela política

y de gobierno. El capítulo invita en primer lugar a prescindir de las lecturas inducidas por los paratextos y por el pesado e invasivo aparato epigráfico que lo segmenta y moraliza, para reparar después en la ordenación interna de la obra, esto es, la que se manifiesta mediante marcas discursivas y mediante el uso del tiempo y del espacio ficticios. Propone además considerar el espacio del diálogo y el del reino imaginario como guías para desentrañar algunas de las convenciones del texto y para valorar su parentesco con otras obras dialogadas contemporáneas.

El capítulo VII, de Alexandra Merle (*El buen gobierno de Prudenciano, entre secreto y arbitrio*), examina a continuación la teoría política implícita en las acciones y palabras del personaje más importante de *Omníbona*, el rey Prudenciano. Parte de la constatación de que la obra carece de un discurso teórico explícito sobre las formas de gobierno, el arte de gobernar o las relaciones entre el rey y el reino. No obstante, la obra representa, desde la ficción, las modalidades de un gobierno monárquico encaminado a la defensa del bien común, del orden y de la fe, y trata extensamente, y con rasgos originales, algunas nociones que se cuentan entre los tópicos infaltables de la literatura política del siglo XVI, como, por ejemplo, la exigencia de verdad o la necesidad del consejo. Destacan, sobre todo, la insistencia del rey en el mantenimiento del orden y el uso del secreto: el examen de este elemento preciso permite a Alexandra Merle formular algunas hipótesis sobre los fines últimos del texto y sobre su posición entre las diversas concepciones del poder monárquico que conviven en la tratadística del siglo XVI.

El estudio que cierra este libro está dedicado, en fin, a los *Silencios de Omníbona*. Aunque los argumentos *ex silentio* han de ser considerados siempre con gran cautela metodológica, el examen de las omisiones y ausencias de *Omníbona* se ha revelado siempre fructífero, especialmente en el estudio de elementos que forman parte de enumeraciones cerradas: baste recordar, por ejemplo, que la omisión de los jesuitas en la relación de órdenes religiosas constituye un valioso indicio para la datación del texto. En el capítulo VIII, Ignacio García Pinilla adopta esta aproximación para ampliar este modelo de lectura a otros elementos de la construcción literaria: examina, por ejemplo, el silencio casi absoluto sobre el paisaje o la apariencia de los personajes; la falta de referencias a la nobleza y a los consejeros; la ausencia de la agricultura y la ganadería, el arte y las fiestas, o de las críticas al lucro y la usura.

Los autores de este volumen estiman que *Omníbona* constituye un texto singularmente audaz, que contiene una original *puesta en ficción* de un proyecto político complejo, capaz de modificar algunas convicciones bien

asentadas sobre la historia intelectual y literaria del siglo XVI y también de enriquecer nuestra percepción del reformismo católico, de la literatura áurea y del pensamiento utópico europeo. Confían por ello en que este libro de estudios, junto a la edición del manuscrito, pueda contribuir a suscitar el interés de los críticos e historiadores¹⁵.

¹⁵ En 2016 se constituyó un grupo de trabajo que aspira a poner de manifiesto la extraordinaria relevancia de este texto para la historia literaria, cultural y política de la España de los Habsburgo. Está integrado por Ignacio García Pinilla (IP, UCLM); Rafael Pérez García (US) y María José Vega (UAB) y obtuvo el reconocimiento del programa EXPLORA Ciencia y Tecnología en 2017, una convocatoria destinada, precisamente, a los proyectos interdisciplinares que se sitúan en los límites del conocimiento, proponen nuevos paradigmas o contestan o modifican asentadas convicciones e ideas recibidas.

